Iten para que se haga
elección de Alcaldes
Enmendado

En Sevilla a [illegible] de Diciembre de mill y quinientos y [illegible] años
estando en cabildo ordinario los señores Justicia y Regimiento de esta Ciudad
juntos en la Sala de Cabildo de las Casas de Ayuntamiento de esta dicha Ciudad
según lo han de uso y costumbre de hacer cada un año para hacer
la elección de los Alcaldes ordinarios de esta dicha Ciudad para el
año que viene de [illegible] y para hacer las demás cosas tocantes
al bien y pro común de esta dicha Ciudad, estando en el dicho cabildo
el muy Ilustre señor Don Pedro Manuel Alcalde Mayor y Regidor de esta
dicha Ciudad por su Majestad y en su nombre y en nombre de la
Santa Iglesia Catedral de esta dicha Ciudad, y por virtud de la
merced que su Majestad le hizo de la dicha Alcaldía Mayor de la
dicha Santa Iglesia, que es del tenor siguiente

Alcalde Mayor de la Santa Iglesia

no se haga

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla [illegible]